



083/01

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 30 OCT 2001

VISTO, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y redistribución de créditos presupuestarios para el ejercicio 2001;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Seis (\$ 7.506), correspondiente al Programa de Incentivo a Docentes Investigadores anticipo a cuenta 1ºCuota año 2001 aprobado por Resolución N° 848/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, según se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta (\$ 19.250,00) correspondiente al Proyecto Apoyo a la Autoevaluación Institucional en las Universidades Nacionales aprobado por Resolución N° 169/2001 de la Secretaría de Educación Superior, según se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios totales de la Universidad Nacional de Lanús correspondiente al ejercicio 2001, según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. JORGE CASTELLS
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

**ANEXO I
EJERCICIO 2001
INCORPORACIÓN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 - Tesoro Nacional

Resolución 848/01- Ministerio de Educación de la Nación
Anticipo a cuenta 1° Cuota año 2001 - Programa Incentivos Docentes Investigadores \$ 7.506,00

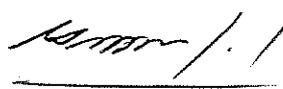
Fuente 22 – Crédito Externo

Resolución 169/01 - Secretaría de Educación Superior
Proyecto Apoyo a la Autoevaluación Institucional en las
Universidades Nacionales

Total \$ 19.250,00

RESOLUCION CS Nº 083/01


Dr. JORGE CASTELL'S
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

**ANEXO II
EJERCICIO 2001
DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 - Tesoro Nacional

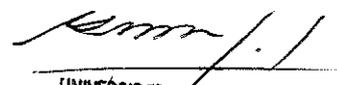
Inciso I - Gastos en Personal		\$ 4.602.614,00
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 2.622.912,43	
Partida Principal 12 - Personal Temporario	\$ 1.974.120,11	
Partida Principal 13 - Asignaciones Familiares	\$ 5.581,46	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 120.000,00
Inciso III – Bienes y servicios No Personales		\$ 645.052,32
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 750.000,00
Partida Principal 4.2 Construcciones	\$ 641.961,00	
Partida Principal 4.3 Equipamiento	\$ 88.485,00	
Partida Principal 4.5 Libros	\$ 19.554,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 111.515,68
TOTAL Fuente 11		\$ 6.229.182,00

Fuente 22 – Crédito Externo

Inciso III Servicios no Personales		\$ 18.200,00
Inciso IV Bienes de Uso		\$ 1.050,00
Partida Principal 43 – Maq. y Equipos	\$ 1.050,00	
Total		\$ 19.250,00

RESOLUCION CS Nº 083/01


DR. JORGE CASTELLÉS
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR

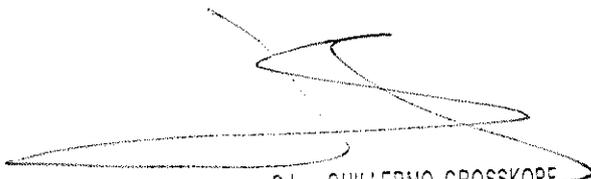

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

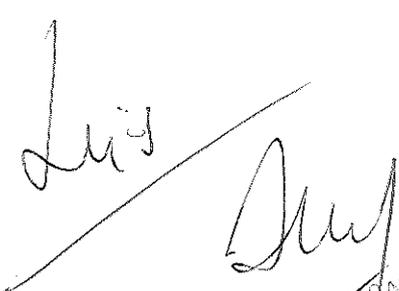
Memorando

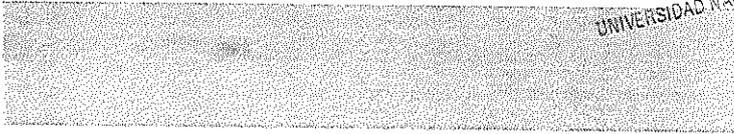
NOTA SAG Nº 36/01

Para : Rectorado
De: Secretaría de Administración.
Fecha: 05/10//2001

Adjunto a la presente proyecto de Resolución para tratamiento en la próxima reunión del Consejo Superior referente a incorporaciones al presupuesto de la Universidad.


Cdr GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚ


ANA MARÍA BRAMBILLA
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚ



Universidad Nacional de Lanus

Visto, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y redistribución de créditos presupuestarios para el ejercicio 2001,

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanus,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:**

Artículo 1: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Seis (\$ 7.506,00) correspondiente al Programa de Incentivo a Docentes Investigadores 1° cuota año 2001 aprobado por Resolución N° 848/2001 del Ministerio de Educación de la Nación según se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanus la suma de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta (\$ 19.250,00) correspondiente al Proyecto Apoyo a la Autoevaluación Institucional en las Universidades Nacionales aprobado por Resolución N° 169/2001 de la Secretaría de Educación Superior según se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios totales de la Universidad Nacional de Lanús correspondiente al ejercicio 2001 según Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese y Archívese



ANEXO I
EJERCICIO 2001
INCORPORACIÓN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 - Tesoro Nacional

Resolución 848/01- Ministerio de Educación de la Nación
1º Cuota año 2001 - Programa Incentivos Docentes Investigadores \$ 7.506,00

Fuente 22 – Crédito Externo

Resolución 169/01 - Secretaría de Educación Superior
Proyecto Apoyo a la Autoevaluación Institucional en las
Universidades Nacionales \$ 19.250,00



ANEXO II
EJERCICIO 2001
DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 - Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 4.602.614,00
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 2.622.912,43	
Partida Principal 12 - Personal Temporario	\$ 1.974.120,11	
Partida Principal 13 - Asignaciones Familiares	\$ 5.581,46	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 120.000,00
Inciso III – Bienes y servicios No Personales		\$ 645.052,32
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 750.000,00
Partida Principal 4.2 Construcciones	\$ 641.961,00	
Partida Principal 4.3 Equipamiento	\$ 88.485,00	
Partida Principal 4.5 Libros	\$ 19.554,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 111.515,68
TOTAL Fuente 11		\$ 6.229.182,00

Fuente 22 – Crédito Externo

Inciso III Servicios no Personales		\$ 18.200,00
Inciso IV Bienes de Uso		\$ 1.050,00
Partida Principal 43 – Maq. y Equipos	\$ 1.050,00	
Total		\$ 19.250,00

